



VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2020

CERTIFICADO

El Abogado Secretario Accidental de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, que suscribe, certifica:

Que el texto que se acompaña, debidamente autenticado, contiene el articulado íntegro del proyecto de ley, originado en moción, que **prorroga por un año la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2020**, boletín N° 13344-15, tal como fue aprobado por esta Comisión.

Para la discusión y aprobación se celebró una sesión y se contó con la asistencia de los diputados y diputadas integrantes de la comisión, señora Jenny Álvarez Vera, y los señores René Alinco Bustos (Presidente), Félix González Gatica, Javier Hernández Hernández, Jaime Mulet Martínez, Iván Norambuena Farías, Leopoldo Pérez Lahsen y Jorge Sabag Villalobos. Asimismo concurrió la diputada Catalina del Real en reemplazo del diputado René Manuel García García, y el diputado Jorge Rathgeb Schifferli por el diputado Eduardo Durán Salinas.

VOTACIÓN

El proyecto fue **aprobado, en general y particular, por unanimidad**, con los votos de las diputadas señoras Jenny Álvarez Vera y Catalina del Real y los señores René Alinco Bustos (Presidente), Félix González Gatica, Javier Hernández Hernández, Jaime Mulet Martínez, Iván Norambuena Farías, Leopoldo Pérez Lahsen, Jorge Sabag Villalobos y Jorge Rathgeb Schifferli.

Se designó como diputado informante al señor **Iván Norambuena Farías**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único: A los conductores que corresponda realizar el control de su licencia de conducir durante el año 2020 postérguese la fecha por un año, pudiendo realizarse el trámite hasta el mismo día y mes señalado en la licencia vigente del año 2021.”.

CARLOS CÁMARA OYARZO
Secretario Abogado Accidental
Comisión de Obras Públicas